



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 654-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del Magistrado Vocal Quinto, MSc. Mynor Custodio Franco Flores, se integra el Tribunal con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que la señora **CLARA LUZ ESCOBAR RAMOS**, en nota de fecha 1 de diciembre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pedro Pinula, departamento de Jalapa, partir del 1 de enero de 2023, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 1 de enero de 2023, la renuncia presentada por la señora **CLARA LUZ ESCOBAR RAMOS**, al cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pedro Pinula, departamento de Jalapa;

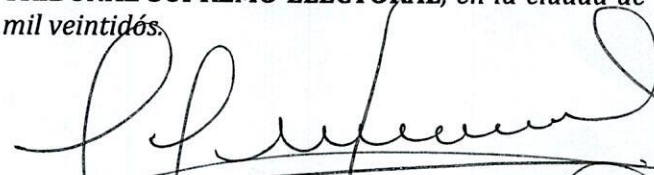
ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pedro Pinula, departamento de Jalapa, plaza número 1001;

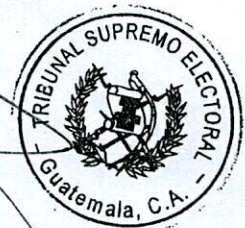
ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de diciembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

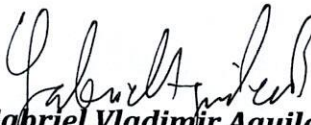


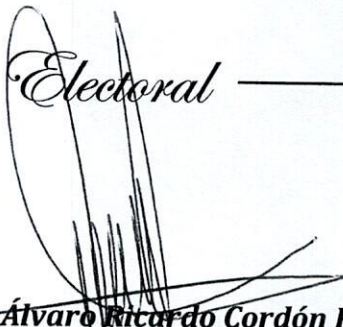

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

